

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACTA No. 001-2014

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, hoy doce de febrero del dos mil catorce, (12/02/2014), siendo las catorce y treinta horas, en el Hospital de Especialidades de las FF.AA. No.1, ubicado en la Av. Gran Colombia No. 511 y calle Queseras del Medio, se reúnen los miembros de la Junta de accionistas integrada por el señor GRAB. JAVIER ALBUJA VALDIVIESO, en calidad de Director General del Hospital de Especialidades de Fuerzas Armadas N°1, único accionista tenedor de veinte y un mil cien (21.100) Acciones ordinarias y Nominativas. Todas las acciones son de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10,00) cada una de ellas; que representan el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado íntegramente, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, el compareciente decide constituirse en Junta Universal de Accionistas.

Actúa como Presidente de la Junta Universal de Accionistas el señor GRAB. JAVIER ALBUJA VALDIVIESO, y, como secretario el señor SEGUNDO MARCELO RUBIO CERON, contando además con la presencia del Dr. Geovanny Logroño asesor societario de la Compañía ALFA MEDICAL S.A. con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

1. PRESENTACION DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LA CÍA. ALIRO MORALES Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31-DIC-2013.
2. PRESENTACION DEL INFORME DE COMISARIO
3. PRESENTACION DEL INFORME DE GERENCIA GENERAL
4. REGULARIZACION JURIDICA DE LA TENENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA ALFAMEDICAL S A

DESARROLLO

CONSTATAACION DEL QUORUM

El señor Presidente de la Junta solicita que por secretaria se verifique el quórum reglamentario para dar inicio a la Junta. Secretaria informa que se encuentra el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum reglamentario. El señor Presidente declara instalada la Sesión de Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías.

1. PRESENTACION DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LA CÍA. ALIRO MORALES

El señor representante de la empresa ALIRO MORALES & ASOCIADOS procede a dar lectura al informe de auditoría externa a los estados financieros de la compañía Alfamedical S.A., iniciando con la opinión con salvedades sobre que no existe documentación que garantice el cobro de USD 53 717,48 a ex empleados de la empresa. En los registros contables de la compañía se incluye en el rubro Propiedad, planta y equipo el costo de un vehículo (ambulancia) por el valor de USD 39.590,10, y en razón de que este vehículo aún está en poder del HE-1 y no se obtiene beneficios económicos para la empresa, no se puede determinar la

Not
DR. ALE

razonabilidad como activo de la compañía. Luego hace una amplia exposición sobre la situación de los estados financieros que se presentan razonablemente en los aspectos materiales al 31 de diciembre del 2013, así como los resultados y flujos de efectivo en dicho período de conformidad con las NIIF'S. El señor representante de la empresa auditora hace un resumen de la situación legal de la compañía al 31 de diciembre del 2013, señala que el único accionista es el HE-1, es decir el estado ecuatoriano, es una sociedad anónima. También cita sobre la Ley Orgánica de empresas públicas en la que entre otras cosas regula la constitución, organización, funcionamiento, escisión y liquidación de las empresas públicas que no tengan relación con la defensa nacional. Y en aquellas en que se decida no continuar con las FF.AA., se iniciará el proceso de desinversión. Menciona también que la administración de la empresa ha realizado investigaciones sobre la legislación citada en organismos como la Superintendencia de Compañías y la Contraloría General del Estado para proceder a la desinversión sin obtener respuestas. Debido a vacíos legales y ante la falta de personería jurídica por parte del HE-1, el señor Director del HE-1 y Presidente de la Junta de Accionistas informó al Ministerio de Defensa Nacional respecto a las gestiones realizadas a fin de regularizar la situación jurídica de la compañía y emprender correctamente el proceso de desinversión. Conocido este informe el Ministerio de Defensa solicitó al Director del HE-1 se prepare una hoja de ruta con pasos y actividades a seguir en el proceso de desinversión. Luego explica pormenores del estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 que entre otros datos son los siguientes: TOTAL DE ACTIVOS: USD 452.039,55; TOTAL PASIVOS: USD 298.557,56; TOTAL PATRIMONIO: 153.481,99; TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO: USD 452.039,55; VENTAS: USD 836.171,00; COSTO DE VENTAS: USD 473.281,23; GASTOS ADMINISTRACION: USD 226.325,47; GASTOS VENTAS: USD 77.338,03; UTILIDAD OPERACIONAL: 59.226,27; RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA: USD 12.160,03; UTILIDAD DEL PERIODO: USD 570,67. **RESOLUCION:** La Junta de accionistas toma conocimiento del informe de auditoría externa en todo su contenido, y aprueba los estados financieros al 31 de diciembre del 2013.

2. PRESENTACION DEL INFORME DE COMISARIO.

La señorita Comisario presenta el informe de Comisario señalando entre otras cosas que "La revisión incluyó en base a pruebas la verificación de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los referidos estados financieros, así como también incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas dentro de la gestión económica-administrativa y contable de la compañía. Dado que la revisión de Comisario se enfoca a pruebas selectivas, indico que he obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesarios analizar, de los estados financieros de la empresa por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir mi informe, señalando: "1. En mi opinión los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de Directorio y de la Junta General. 2. Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. 3. He revisado el libro de Actas de Junta General de Accionistas, el mismo que cumple con las disposiciones legales vigentes. 4. Los expedientes de las Juntas Generales se conservaron de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes. 5. El sistema de Control interno contable de la compañía tomando en su conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones que corresponden y se registran

correctamente, para permitir la preparación de los Estados Financieros. 6. Las políticas contables aplicadas en la Compañía son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), según los requerimientos de la Superintendencia de Compañías del Ecuador. RESULTADOS GENERALES: Para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2013, la compañía presenta un total de ventas de USD 836.171, mientras que el costo de ventas asciende a USD 473.281.23 que representa el 56.60 de las ventas. Los gastos de administración y ventas sumaron USD 303.663,50 y los gastos no operacionales fueron de USD 47.066,24, lo cual arroja una utilidad de USD 12.160,03 antes del impuesto a la renta y distribución del 15% de utilidades. Capital Social: La compañía mantiene un capital suscrito y pagado de USD 211.000, y al cierre del periodo 2013, el único accionista de la empresa es el Hospital de Especialidades de las FF.AA. No.1. BANCOS: Al 31 de diciembre, la compañía registra un saldo en bancos por USD 37.592,99. CAJA CHICA: Al 31 de diciembre del 2013 la compañía registra un saldo en cajas menores por USD 4.130,94. CREDITO TRIBUTARIO FISCAL: Al cierre del ejercicio fiscal, la compañía registra un saldo en Impuestos anticipados por USD 12.966,69 que corresponde a retenciones en la fuente aplicada a la compañía en este periodo fiscal. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: Al 31 de diciembre, la compañía registra un saldo en Propiedad, Planta y Equipo por USD 340.740,77. El costo de los bienes se actualizó con la aplicación de las NIIF y corresponden a bienes que son propiedad de la compañía. En cuanto a la ambulancia que es de propiedad de la compañía, se debe regularizar la tenencia de la misma por cuanto es un bien no controlado por la compañía. Se recomienda regularizar la situación de la misma. CUENTAS POR PAGAR: Al cierre del ejercicio fiscal, la compañía registra un saldo en cuentas por pagar por USD 214.375,11; de los cuales 193.857,23 que es el 90,43% corresponde al saldo consolidado con el HE-1 por atenciones de los años 2010 y 2011. OBLIGACIONES FINANCIERAS: Corresponde a una obligación con el Banco General Rumiñahui, por la adquisición del inmueble donde funcionan las oficinas principales de la compañía, cuyo vencimiento es el 14 de diciembre del 2014 a una tasa anual del 9,76% anual. El monto original fue de USD 230.000,00 y los dividendos se han cancelado con normalidad, manteniéndose a la fecha un saldo por pagar de USD 59.720,95. OBLIGACIONES LABORALES: Todas las obligaciones laborales se han cancelado oportunamente, quedando pendiente únicamente el Reporte del Décimo Tercer sueldo al Ministerio de Relaciones Laborales, el cual se lo está efectuando. OBLIGACIONES CON EL IESS: No se mantiene deudas con el IESS. La compañía ha cancelado con normalidad todos los meses los valores concernientes a los aportes y préstamos quirografarios. OBLIGACIONES CON EL SRI: La compañía se encuentra al día con los valores que se debe cancelar al SRI, por retenciones en la fuente de IVA y retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta. NEGOCIO EN MARCHA: El marco conceptual para la preparación de los estados financieros adoptados por la Superintendencia de Compañías, mediante la adopción de las NIIF, señala cierta hipótesis fundamentales que deben tenerse en cuenta en la elaboración de los estados financieros. La hipótesis de un negocio en marcha es uno de los principios que nos indica que los estados financieros se deben preparar bajo el supuesto de que

la entidad está en funcionamiento y continuará su actividad dentro del futuro previsible con la expectativa de generación de ingresos económicos probables. Según la Ley Orgánica de empresas públicas, la compañía esta incurso en un proceso de desinversión, por lo que el Directorio aprobó se realicen trámites para perfeccionar este procedimiento. **CONCLUSION.** Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia a los registros asentados en los libros contables y a la información presentada por los administradores refleja en forma razonable, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Alfamedical al 31 de diciembre del 2013, de acuerdo con las normas NIIF. Por todo lo expuesto en mi opinión, en calidad de Comisario de Alfamedical S.A., los estados financieros, criterios y políticas contables seguidos por la compañía se presentan de manera adecuada y han sido aplicados de manera uniforme. Hasta aquí la intervención de la Sra. Comisaria. **RESOLUCION:** La Junta de Accionistas toma conocimiento del informe presentado por la Comisaria de la Compañía

3. PRESENTACION DEL INFORME DE GERENCIA GENERAL

El señor Gerente General de la compañía presenta su informe de actividades realizadas en el 2013, señalando los siguientes puntos: La compañía Alfamedical cuenta para su operación con la organización aprobada en el 2012, la cual no ha sufrido alteración, esta organización estructural se mantiene porque es la que rige para la compañía, pero la organización funcional no trabajó basada en ésta porque hubo la necesidad de recortar el tamaño de la empresa y reducir los gastos a partir de octubre del 2012, en razón que las ventas se suspendieron por efecto del proceso de desinversión dispuesta por la Contraloría General del Estado en ese año. En total Alfamedical cuenta con 14 funcionarios que laboran atendiendo a los afiliados en todos los campos y áreas que son requeridos, a fin de evitar paralizar el funcionamiento de la misma. No contamos con personal de vendedores en razón de la disposición de desinversión a la que estamos obligados a efectuar durante este año inclusive. Las ventas se suspendieron a partir del último trimestre del 2012 por disposición del Directorio de la Compañía y se mantuvo en esa situación en el 2013, tratando al máximo de evitar salidas de afiliados y por el contrario mantener los ingresos por facturación a afiliados antiguos. En el análisis mensual de afiliados, hasta diciembre del 2013 el total facturado en ventas es \$836,170.99, y bajo esta circunstancia, la Cía. Alfamedical S.A. se ha visto en la necesidad de controlar al máximo tanto los gastos fijos como variables, con el propósito de alcanzar un mejor rendimiento en el ejercicio del 2013, basados en el presupuesto del mismo año. Por tal motivo se tuvo que continuar con las medidas del año anterior para ajustar el gasto, bajar la siniestralidad y mantener la facturación mensual de clientes, acciones que de una u otra manera han dado resultado, ya que la facturación durante los 12 meses del año 2013 se ha mantenido con disminución moderada, teniendo como impacto principal la atención que actualmente brinda el HE-1 especialmente en costos y servicios que han dificultado la atención a nuestros afiliados, y en la parte económica a esta compañía por el incremento sufrido. La composición de la cartera está conformada en su gran mayoría por cuentas individuales, con un porcentaje del 91%, y el 9% restante pertenece a corporativos. El promedio de siniestralidad en el 2013 es del 57 %, teniendo su pico más elevado en el mes de marzo, lo que ha generado gastos variables de \$10.875,75 al mes de octubre. Se ha logrado controlar en gran parte la siniestralidad debido al análisis y depuración de cartera realizada durante el año 2013, teniendo su pico más elevado en el mes de marzo, lo que ha generado gastos variables por \$473.326.23 al mes de Diciembre 2013. Se ha logrado controlar en gran parte la siniestralidad debido al análisis y depuración de cartera realizada. **ACTIVOS FIJOS:**Al momento los activos fijos se encuentran inventariados con codificación propia así como también valorada en función de la aplicación de NIIF's, para lo cual debo manifestar que

se realizó una toma física de todos los bienes de la compañía con el propósito de depurar las cuentas en los estados financieros. **PASIVOS:** Con relación a nuestros proveedores sean estos médicos o prestadores de servicios, debo indicar que la única deuda que se mantiene es con el Hospital de Especialidades de las Fuerzas Armadas No.1, el cual es nuestro único accionista, y alcanza al valor de USD 193,857.23, deuda que se viene arrastrando desde el 2010. Por otro lado se debe tomar en cuenta que la empresa ha venido cumpliendo estrictamente con el pago de la deuda que mantenemos con el Banco General Rumiñahui, por la adquisición (hipoteca) de la casa, que al momento mantiene un saldo por pagar de USD 59.720.95. **PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS DOCUMENTOS LEGALES.** Durante el año 2013, la compañía Alfamedical actualizó los documentos que le permitan seguir funcionando bajo normas legales. En este caso se puede citar: Registro Único de contribuyentes RUC, Registro Único de proveedores RUP, legalización de los contratos de afiliación de asegurados con el Ministerio de Salud Pública, licencia Metropolitana de funcionamiento del Municipio de Quito (patente), permiso de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos, renovación del nombre comercial ALFAMEDICAL S.A. en el IEPI, renovación de la marca ALFAMEDICAL S.A. en el IEPI, actualización del registro del Presidente de la Compañía en el Registro Mercantil. No se pudo legalizar el permiso del Ministerio de Salud Pública debido a problemas administrativos creados por el MSP, al no difundir apropiadamente los nuevos requisitos para emitir dichos documentos, los cuales eran desconocidos por el personal de los mismos centros de salud. Sobre este caso se presentó un informe a la Dirección de Salud de Pichincha, haciendo conocer los problemas que tuvimos con los diferentes centros a los que se nos dirigió sin que el mismo fuera considerado por las autoridades de turno. Por otro lado la compañía Alfamedical S.A., cuenta con los siguientes Reglamentos actualizados: Reglamento Interno para empleados de Alfamedical, Reglamento de seguridad y salud, Orgánicos funcional, estructural y numérico, Escala salarial para empleados de la compañía, Reglamento Interno de viáticos y subsistencias del personal en el país, Plan de desarrollo del talento humano, Manual de Reclutamiento, selección e inducción, Regulación Interna para dotación de uniformes para el personal, Regulación para el comité de adquisiciones, Regulación para el Comité de Siniestros. **JUICIOS LABORALES:** Al 31 de diciembre del 2013 la compañía Alfamedical se halla con 04 juicios en trámite planteados por ex trabajadores que fueron despedidos en administraciones pasadas entre el 2008 y 2010 respectivamente. A la fecha, de los cuatro juicios planteados únicamente se tiene el fallo judicial en segunda instancia de la señora ex contadora de la empresa Genoveva Alvear, el cual ha sido apelado a las instancias inmediatas por nuestro abogado asesor. De igual forma los tres juicios restantes se hallan trámitándose en los juzgados respectivos, y se espera que en el próximo año 2014 se emitan las sentencias en primera instancia. De todas maneras se tiene previsto para enero o febrero del 2014 realizar las provisiones económicas que sean posibles de hacerlo, a fin de poder atender parcial o totalmente estos juicios planteados. **PROCESO DE DESINVERSIÓN:** El proceso de desinversión de la compañía se venía cumpliendo hasta inicios del 2013, de acuerdo a lo planificado con la hoja de ruta trazada para el efecto en noviembre del 2012, el cual contenía 12 pasos a seguir, desde la valoración de la compañía, informe de estos resultados al Comando Conjunto de las FF.AA., hasta la selección y adjudicación a quien haya cumplido

con las expectativas de venta de la empresa. Lamentablemente la hoja de ruta se paralizó en primera instancia en la actividad 6 de 12 programadas, cuando se envió el resultado de los análisis de valoración y actuarial al CC.FF.AA. para que se continúe con el trámite de aprobación de los estudios y paralelamente obtener el visto bueno para continuar con dicho proceso. En este punto el proceso se paralizó, en razón de vacíos legales detectados a nivel del Ministerio de Defensa Nacional que es la instancia inmediata del Comando Conjunto para que de el visto bueno a dicha solicitud. En la actualidad se ha retomado el proceso habiéndose entregado los estados financieros de los últimos 5 años anteriores al 2013, a la Subsecretaría de Apoyo al Desarrollo del Ministerio de Defensa, luego de lo cual se nos ha dispuesto la elaboración de una nueva hoja de ruta para completar el proceso de desinversión. Esta ha sido entregada en estos días al organismo antes citado por parte del señor Director del HE-1. **CONCLUSIONES:** La empresa se ha mantenido desde fines del 2012 hasta la fecha sin efectuar ventas a nuevos afiliados considerando que el proceso de desinversión no llevaría más allá de cuatro y hasta seis meses calendario, y con ello evitar problemas con aquellos afiliados nuevos, posibles demandas y otros efectos contrarios al HE-1 y sus representantes. La siniestralidad en la compañía es un rubro que en estos años se logrado controlar y no ha superado el 60%, es decir que el otro 40%, ha servido para correr con el presupuesto trazado por la empresa. Los gastos fijos de la compañía tienen un promedio de \$26.000, es decir la compañía tendría que facturar hasta un mínimo de \$60.000 para pagar a los proveedores médicos los gastos generados por atenciones a nuestros afiliados y los gastos fijos de la empresa. Con estos datos se puede concluir que la empresa ha llegado a su punto de equilibrio, y se hace imperioso completar el proceso de desinversión en el menor tiempo posible. **PROYECCIONES PARA EL AÑO 2014:** Las proyecciones de la compañía para este año está centrada básicamente en cumplir con el proceso de desinversión dispuesto por la Contraloría General del Estado en el 2012, y que a la fecha se está coordinando con el Ministerio de Defensa Nacional para llevarlo a cabo de acuerdo a cronograma de cumplimiento. Hasta aquí el Informe del señor Cmi. S: P. Marcelo Rubio Cerón, GERENTE GENERAL de ALFA MEDICAL S.A. **RESOLUCION:** La Junta General de Accionistas toma conocimiento del Informe presentado por la Gerencia General.

4. **REGULARIZACION JURIDICA DE LA TENENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA ALFAMEDICAL S.A.**

ANTECEDENTES: Para realizar la regularización jurídica de la tenencia de acciones de la Compañía Alfamedical S.A., el señor Secretario de la Junta de Accionistas procede a dar lectura a los antecedentes que llevan a la Junta de Accionistas a iniciar el proceso de desinversión de esta compañía, fundamentado en lo siguiente:

En la tercera disposición transitoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas que corresponde a: EMPRESAS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICIA NACIONAL textualmente señala: *"Las empresas bajo la actual dependencia o control de las Fuerzas Armadas mantendrán su naturaleza jurídica inalterada y conservarán las mismas modalidades de organización, funcionamiento y administración hasta que se constituya el Comité de Industria de la Defensa Nacional, en un plazo no mayor a noventa días, contados a partir de la vigencia de esta Ley. El referido Comité estará integrado por una delegada o delegado de la Presidenta o Presidente de la República, una delegada o delegado del Ministerio de Defensa Nacional; y, una delegada o delegado de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. El Comité de Industria*

Q

de la Defensa Nacional, en base a elementos objetivos y parámetros definidos, recomendará en un plazo no mayor de 180 días al gobierno nacional, mantener o no el control o administración de dichas empresas. Con el referido informe y dentro del plazo de noventa días las empresas que queden bajo control de las Fuerzas Armadas adecuarán su naturaleza jurídica al marco de la presente Ley. En las que se decida que las Fuerzas Armadas no continúen participando se iniciarán los procesos de desinversión, sin menoscabo de aquellos que a la fecha de expedición de la presente Ley se encuentren ejecutando. Los recursos de la desinversión y los excedentes que no fueren invertidos o reinvertidos que generen estas empresas ingresarán al Presupuesto General del Estado para el financiamiento y desarrollo de la industria de la defensa. De conformidad con lo que dispone el inciso primero del artículo 162 de la Constitución de la República, las Fuerzas Armadas sólo podrán participar en actividades económicas relacionadas con la defensa nacional; para viabilizar tal participación, los Directorios de las empresas que permanezcan bajo el control de las Fuerzas Armadas, se conformarán, a más de los miembros previstos en el Art. 7 de la Ley, por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y por el Comandante General de la Fuerza más antiguo correspondiente o sus delegados. Las decisiones de los Directorios sobre aspectos sustantivos inherentes a las citadas empresas, tales como su disolución o liquidación, se adoptarán por unanimidad...”

El Hospital de Especialidades de las Fuerzas Armadas No.1, (ex Hospital Militar de las Fuerzas Armadas No.1) unidad desconcentrada con autonomía administrativa y financiera; dependiente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, cuya participación en la compañía ALFAMEDICAL S.A., es por las acciones que fueron adquiridas con recursos públicos, es el único accionista de la compañía Alfamedical S.A., desde el 27 de diciembre del 2002.

La compañía ALFAMEDICAL S.A es una sociedad anónima, constituida al amparo de la Ley de Compañías, cuyo objeto social principal es la prestación de servicios de medicina pre-pagada, fue constituida mediante escritura pública aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No 02.IJ 25 del 22 de enero del 2002 y con una duración de 50 años, con un capital social de USD 211.000. ALFAMEDICAL S.A., cuenta además con las autorizaciones legales correspondientes para operar bajo el objeto social antes señalado.

La Compañía Alfamedical S.A., no inició el proceso de desinversión o transformación en empresa pública, conforme a la Disposición Tercera de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, porque el Comité de Industrias de la Defensa Nacional no se pronunció al respecto.

PROCESO DE DESINVERSIÓN

En cumplimiento a la recomendación efectuada por la Dirección de Auditoría de Sectores Estratégicos, que consta en el Informe aprobado No DAE-00022-2012, referente a la auditoría de gestión de esta compañía realizada durante el 2011, y de manera especial a la Recomendación No.1 que textualmente señala: Al Señor Presidente de la Junta de Accionistas: **“Insistirá ante el Comité de la Defensa**

Dr. ALEX MEJA

Nacional, se pronuncie si las Fuerzas Armadas, a través del Hospital General de las Fuerzas Armadas 1, mantienen o no el control o administración de la Compañía; a base de la respuesta, el Directorio y Gerente General de Alfamedical S.A., realizarán las acciones pertinentes con el propósito de desinvertir o adecuar su naturaleza jurídica al marco de Ley Orgánica de Empresas Públicas.”

- El señor Ministro de Defensa Nacional, con fecha 18 de enero del 2012 entregó a la Presidencia de la República la recomendación del CIDEN para que se mantengan bajo control de FF.AA., únicamente aquellas empresas relacionadas con el Sector Defensa y entre ellas, **no se consideró a ALFAMEDICAL S.A.**
- El señor Brig. Leonidas Enríquez, Presidente de la Junta de Accionistas de la Compañía Alfamedical S.A., mediante oficio No. ALF-2012-01-GG-4-O-027 del 08 de febrero del 2012, solicitó al señor Jefe del Comando Conjunto, para que esta compañía sea considerada bajo control del Comité de Industrias de la Defensa Nacional.
- El señor Jefe del Comando Conjunto de las FF.AA. mediante oficio No. 2012-039-AJ-CCFFAA del 22 de marzo del 2012, y en contestación al oficio No. ALF-2012-01-GG-4-O-027 del 08 de febrero del 2012, expresó que el Comité de Industrias de la Defensa Nacional, CIDEN, no puede analizar la desinversión de ALFAMEDICAL S.A. por haberse disuelto y ya no tener existencia legal.

Por lo expuesto, la Recomendación No.1 del Informe aprobado No. DAE-00022-2012, **es inaplicable** por haber sido emitida después de haberse disuelto el Comité de Industrias de la Defensa Nacional, CIDEN, por lo cual la referida entidad no realizó el análisis que correspondía sobre la desinversión de ALFAMEDICAL S.A. Sin embargo, tanto el señor Director del Hospital de Especialidades de las FF.AA., como el señor Gerente General de ALFAMEDICAL S.A. realizaron múltiples gestiones ante los organismos de control con el fin viabilizar el proceso de desinversión contenida en las siguientes acciones:

- El Representante Legal de la compañía efectuó la siguiente consulta: Al señor Procurador General del Estado con oficio No. 2012-09-GG-4-O-171, del 13 de septiembre del 2012, y al señor Contralor General del Estado con oficio 2012-09-GG-4-O-173, del 13 de septiembre del 2012, en los cuales se consulta lo siguiente: "...Con estos antecedentes realizo la siguiente Consulta: 1. Si el Hospital de Especialidades de las Fuerzas Armadas No.1 en su calidad de único accionista de la compañía ALFAMEDICAL S.A. puede o no transferir las acciones a título gratuito al HOLDING DINE S.A. O AL ISSFA. 2. Si en el proceso de desinversión la compañía puede vender las acciones a través de la Bolsa de Valores. 3. Si se puede Liquidar la compañía puesto existen activos y pasivos que Liquidar..." **Estas consultas no tuvieron respuesta.**
- De igual forma el 22 de enero del 2013 el señor Representante Legal de la compañía Alfamedical S.A. mediante oficio No. 2013-01-GG-4-O-006 del 22 de enero del 2013, dirigido al señor Doctor Carlos Pólit, Contralor General del Estado, "...solicita el asesoramiento sobre el procedimiento para la desinversión de la compañía ALFAMEDICAL S.A., mediante la modalidad de la transferencia de dominio de sus acciones a través de la venta de su paquete accionario, por parte de su único accionista el Hospital General de Especialidades de las FF.AA., solicitud que la hago al amparo de lo dispuesto en los numerales 12 y 25 del Art. 31 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado..." **Esta consulta no tuvo respuesta.**
- Con oficio No. 2013-006-HE-1-1 del 15 de febrero del 2013 dirigido a la señora Ministra de Defensa Nacional, el señor Director del Hospital de Especialidades de las FF.AA., solicitó se eleve la misma consulta al señor Procurador General del Estado, basado en el Art. 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General

del Estado, que permite realizar consultas jurídicas a las máximas Autoridades de los Organismos o Entidades del sector público. **No se obtuvo respuesta.**

- Con oficio No. 2013-02-GG-4-O-014, del 19 de febrero del 2013, el señor Director del Hospital de Especialidades de las FF.AA., informa al señor Jefe del COMACO sobre el avance de las actividades de la hoja de ruta trazada para desinversión de la compañía Alfamedical S.A., y sobre la necesidad de realizar la siguiente consulta tanto a la Contraloría como a la Procuraduría General del Estado: "¿Cuál es la norma aplicable para la desinversión de la compañía ALFAMEDICAL S.A., en el caso de existir interesados en la compra de todo el paquete accionario tomando en consideración que el único accionista es el Hospital de Especialidades de las Fuerzas Armadas No.1?". Esto antes de continuar con las actividades de la hoja de ruta trazada para tal efecto. En el caso de la consulta realizada a la Contraloría fue hecha directamente por el señor Director del Hospital de especialidades de las FF.AA., mediante oficio No. 2013-01-GG-4-O-004 del 18 de enero del 2013 y en el segundo a través del Ministerio de Defensa Nacional, en este caso **se desconoce si hubo o no respuesta.**
- Con oficio No. 2013-050-HE-1-1, del 04 de julio del 2013, se tramita el mismo pedido ante el señor Jefe del Comando Conjunto, tendiente a llevar a cabo una reunión de trabajo en la que se solicita que la señora Ministra de Defensa Nacional esté presente en la misma y de la autorización correspondiente, en aras de cumplir con el proceso de desinversión **No hubo respuesta, ni se dio la reunión solicitada.**
- De la misma forma como el punto anterior, con oficio No. 2013-051-HE-1-1 del 04 de julio del 2013, el señor Director del Hospital de Especialidades de las FF.AA. No.1, informa a la señora Ministra de Defensa Nacional, todos los antecedentes y las acciones llevadas a cabo para cumplir con el proceso de desinversión, y al mismo tiempo se indica la necesidad de continuar con dicho proceso a través de la venta de su paquete accionario, para lo cual solicita audiencia para llevar a cabo una reunión de trabajo. **No hubo respuesta**
- Con oficio No. MDN-SUD-2013-0236-OF, del 17 de julio del 2013, se dispone por parte de la Subsecretaria de Apoyo al Desarrollo se entreguen los estados financieros desde el 2007 al 2012 y los análisis de valoración y actuarial realizados a la empresa. Esto se cumplió y entregó lo pedido.
- Con oficio No. 2013-11-GG-O-065 del 07 de noviembre del 2013, suscrito tanto por el señor Director del Hospital de Especialidades de las FF.AA., y el señor Representante Legal de la compañía Alfamedical, realizan la siguiente consulta a la Superintendencia de Compañías: "**¿CUAL SERIA EL PROCEDIMIENTO SOCIETARIO? PARA: PRIMERO.- Anular las acciones que se encuentran a nombre del Hospital de Especialidades de las FF.AA.Nro.1. SEGUNDO - Rectificar en el Libro de acciones y accionistas. TERCERO.- Emitir las acciones a nombre del Ministerio de Defensa. CUARTO.- Convalidar las Resoluciones de la Junta General de Accionistas. Además solicito se digne señalar el procedimiento y las formalidades que la Ley establece para que estos actos no acarreen nulidad.**" En este caso se tuvo la respuesta por parte del Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito, en cuyo texto indica entre otras cosas: "...Que la Superintendencia de Compañías, de acuerdo con la Constitución de la República, es básicamente un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control de las compañías que constan enumeradas en el

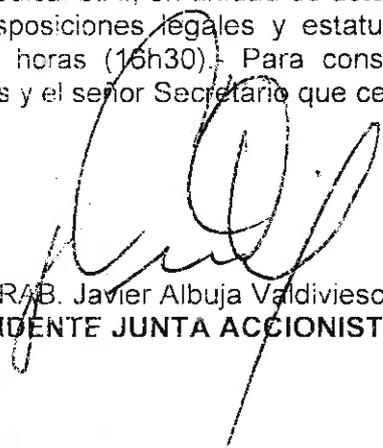
Artículo 31 de la Ley de la materia La Superintendencia de Compañías, mediante resolución No SC-INPA-G-12-004 de 19 de marzo de 2012, resolvió suprimir la Doctrina institucional No.71, tomando en cuenta, entre otros considerandos, el sexto que dice: "Que el artículo 430 de la Ley de Compañías, señala que la Superintendencia de Compañías es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera, que vigila y controla la organización, función que resulta menoscabada al participar criterios sobre situaciones específicas que pudieran acontecer en las compañías controladas, a través de la absolución de consultas contemplada en la Doctrina 71". **Por estas razones, a partir de la fecha de expedición de la antes citada Resolución, esta institución se abstendrá de absolver cualquier tipo de consulta...**"

- Con oficio No. MDN-SUD-2013-0300-OF del 02 de septiembre del 2013, la Subsecretaría de Apoyo al Desarrollo del Ministerio de Defensa Nacional, dispone "proceder con la convalidación, registro y notificación a la Superintendencia de Compañías. Una vez cumplido esto, se podrá iniciar el proceso de desinversión de Alfamedical S.A."

- Con oficio No. MDN-SUD-2013-0510-OF, del 24 de diciembre del 2013, la Subsecretaría de Apoyo al Desarrollo, dispone entre otras cosas al señor Director del Hospital de Especialidades de las FF.AA., que una vez que se perfeccione la cesión de acciones se informe a dicha subsecretaría y poder continuar con el proceso de desinversión. Además se envíe una hoja de ruta especificando pasos y actividades a seguir hasta la culminación del proceso.

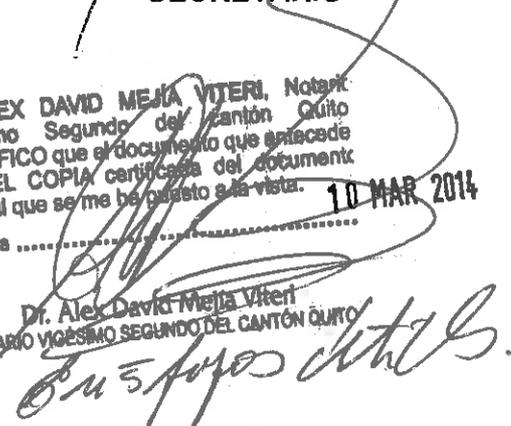
Luego de la exposición y lectura de los documentos por parte del señor Gerente General de la compañía, la Junta General **RESUELVE**: Disponer a la Gerencia General se realice el trámite legal pertinente ante la Superintendencia de Compañías, a fin de regularizar la tenencia de las acciones de la Compañía Alfamedical S.A., a través de la transferencia de acciones del Hospital de Especialidades de las Fuerzas Armadas No.1 al Ministerio de Defensa Nacional, quien tiene la personería jurídica de las Fuerzas Armadas.

Por no haber otro punto a tratar, se concede un receso para la elaboración del acta No. cero cero uno guión dos mil catorce (No. 001-2014), la misma que una vez reinstalada la sesión, se aprueba sin modificaciones, acta que es suscrita por el señor Presidente de la Junta General de Accionistas y el señor Secretario de la Compañía Alfamedical S.A., en unidad de acto el mismo día de su celebración, en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias.- Se levanta la sesión siendo las dieciséis treinta horas (16h30).- Para constancia de lo tratado, firman los miembros arriba citados y el señor Secretario que certifica.-


GRAB. Javier Albuja Valdivieso
PRESIDENTE JUNTA ACCIONISTAS


Marcelo Rubio Cerón
SECRETARIO

Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario
Vigésimo Segundo del Cantón Quito
CERTIFICO que el documento que antecede
es FIEL COPIA certificada del documento
original que se me ha puesto a la vista.
Quito, a 10 MAR 2014


Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO


Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI